

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA 13.

Res. 65

Exp.3/1669/2016

Montevideo,

2 2 MAR. 2017

VISTO: el Exp. 3/1669/16 por el que se tramita la habilitación del local que ocupa el Liceo Privado Crandon del Departamento de Salto;

CONSIDERANDO: I) que el Instituto cuenta con habilitación pedagógica para el dictado de los cursos que imparte;

II) que la Dirección Sectorial de Infraestructura informa que el local está en condiciones de ser habilitado desde el punto de vista edilicio, en carácter provisorio, por lo que aconseja su habilitación hasta el 28/02/19;

III) asimisno solicita para la prórroga, se informen los turnos y horarios de las actividades y se certifique el cumplimiento del plan de obras, agregando final de obras aprobado por la Intendencia de Salto y solucionadas las observaciones realizadas en los laboratorios:

ATENTO: a lo expuesto ya lo dispuesto por el protocolo de habilitación edilicia de centros educativos aprobado por ANEP(Acta N°10 Res 8 Exp. 2011-25-1-3078 complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilitación de Centros Privados);

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- Conceder la habilitación al local sito en calle Osimani y Lerena N°52, del Departamento de Salto, en carácter provisorio y hasta el 28/2/19, para el dictado de los cursos de Bachillerato, perteneciente al Habilitado CRANDON.
- 2) Hacer saber a los interesados que una vez culminado el plazo se deberá gestionar nuevamente la habilitación edilicia en el marco de la normativa regulatoria, levantando las observaciones formuladas y adjuntando la documentación correspondiente.

Librese Nota Circular. Comuniquese al Liceo Adscriptor y por su intermedio a los interesados y a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados.

Hecho, archivese.-

Montevideo, 2 2 1 off, 2017

Prof. SANDRA CLINHA RALL ii) 'que la Dirección Instito Secretaria General Consejo de Educación Secundana

Consejo de Educación Social final

DIRECTORA GLALIOAL

Informa que el local enté en condiciones de ser h itilitado d vista ediliciri, en canicter provisiono, por lo que acos : eja su habilitación hasta el

marmono solicita p. il le promoga, se informen

por el que se in mita la habittador del total

del Decartar i mo de Sello;

noo street stuttent to eup

les turnes y horaries de las actividades y as cardiq : si cumplimiente del prande ostas, agregando final de coma aprobado por a intendencia de Salto y ediudionadas las observaciones realizadas en los ini untorios:

ATENTO: a to requesto ya lo dispuésto par o protocolo de Nabilitación edilios de centros educativos aprobado por ANERIA : 1 Nº10 Res 6 Exp. 2011-25-1-3078 complemento de la Ordenanta 14, Pri scolo de Habilitación de Cantros Privados)

BL COMBEJO DE EQUCACIÓN SECUNDARIA (FEBUELVE:

1) Conceder la habititación al local sito en cist y Calmant y Larerra N°62, dal Dispartamento de Salto, en caráctar provisorio y sesta el Situlifiti, para el dictado de los cursos de Bachillerato, perteneciante i inabilitado CEVANDON.

2) Herer saber a los informesdos que una y culminada al plazo se debert gestioner inveveniente la habilitación edilli i en el merco de la nominativa regulatoria, leventando les observaciones (simuladas y adjuntando in documentación comerpondiente.

ACHIEN MACION MISICIAL DE EDITORCION PUBLICA. OSTESSO E ELS MINISTER PERCENDICE.